

**HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 29 de agosto de
2017.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente uno de los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Transparencia.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

3.1 Analizar la clasificación de la información como confidencial efectuada por el Departamento de Apoyo Logístico a la Dirección General, tal y como se desprende del oficio número HGMGG-DG-403-2017, recibido con fecha 23 de agosto de 2017, en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión RRA 3356/2017; en relación a la solicitud de información número 1219500019517, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió “...Todo el soporte documental que acredite los servidores públicos de esa Entidad que han sido sancionados por el Órgano Interno de Control del año 2014 al 2015... (Sic).”- El Departamento de Apoyo Logístico a la Dirección General, informó que la documentación soporte que acredita los servidores públicos sancionados en el periodo comprendido de dos mil catorce a dos mil quince, enviada a través del oficio HGMGG-DG-180-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, consta de 54 fojas útiles, y que la misma es susceptible de proporcionarse en versión pública, toda vez, que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual solicita a este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información remitida como confidencial.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, del soporte documental

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 29 de agosto de
2017.

que acredita a los servidores públicos sancionados en el periodo comprendido de dos mil catorce a dos mil quince, referente a: Nombre (prestadora de servicio social y paciente), Domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Estado Civil y Sexo, constante de 54 (cincuenta y cuatro) fojas útiles; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/5602/2017, recibido con fecha 24 de agosto de 2017, en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión RRA 3221/2017; en relación a la solicitud de información número 1219500021717, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todas las versiones electrónicas de los nombramientos de todos los trabajadores de ese Hospital que cuentan con plaza de soporte administrativo, del año 2015 a la fecha... (Sic).-----

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que la documentación soporte que acredita los nombramientos de todos los trabajadores de ese Hospital que cuentan con plaza de soporte administrativo, del año 2015 a la fecha, únicamente se encuentra de forma impresa, asimismo, manifiesta que el referido soporte documental cuenta con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo y Domicilio Particular, tal y como lo establece el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el área administrativa solicita que este Comité de Transparencia confirme la Clasificación del soporte documental remitido.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, de los nombramientos de todos los trabajadores de ese Hospital que cuentan con plaza de soporte administrativo, del año 2015 a la fecha, referente a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo y Domicilio Particular, constante de 29 (veintinueve) fojas útiles; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, señalando las medidas correspondientes para la misma, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

**HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 29 de agosto de
2017.

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”

LIC. ALICIA MORALES RIVERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA EL
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”, Y SUPLENTE
DEL LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA, TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”